

**El Agente Especial Liquidador de MEDIMÁS EPS S.A.S. -En Liquidación Forzosa Administrativa,
con Nit. 901.097.473-5
COMUNICA**

A todos los trabajadores y antiguos trabajadores de la EPS mencionada, que por medio del presente documento se implementa el instructivo para la validación de datos y para el esclarecimiento de la situación jurídica para el reconocimiento y pago de las indemnizaciones por despido injusto en los términos del artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo.

Que dicho instructivo se adopta como consecuencia de la obligación de la EPS de pagar las indemnizaciones por despido injusto, las cuales comprenden el daño emergente y el lucro cesante por la terminación de los contratos laborales que no se consideraron necesarios continuar su ejecución de conformidad con la medida preventiva obligatoria conferida al Agente Especial Liquidador en el literal i) numeral 1 del artículo 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010.

Que las indemnizaciones por despido injusto que son objeto de pago corresponden a aquellas causadas durante la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de MEDIMÁS EPS S.A.S. -En Liquidación Forzosa Administrativa (8 de marzo de 2022) por parte de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 2022230000000864-6, teniendo en cuenta que corresponden a obligaciones que deben ser pagadas con cargo a los gastos de administración de la liquidación.

Que el artículo 9.1.3.5.2. del Decreto 2555 de 2010 establece que los *“créditos que se causen durante el curso de la liquidación por concepto de salarios, prestaciones sociales y aquellos en los que se incurra para la realización o recuperación de activos y aquellos derivados del artículo 9.1.3.10.1 del presente decreto, se pagarán de preferencia respecto de cualquier otro crédito, como gastos de administración de la liquidación (...).”*

Que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Circular Externa 2022130000000055-5 del 6 de septiembre de 2022 impartió instrucciones precisas a los Agentes Especiales designados por la Superintendencia Nacional de Salud en intervenciones forzosas administrativas para liquidar referente a los gastos administrativos que por su naturaleza constituyen gastos de funcionamiento, esclareciendo que en dichas medidas serán gastos de administración los créditos causados con posterioridad a la fecha de inicio de la liquidación, asociados y necesarios para la ejecución del proceso o que se causen como consecuencia de este.

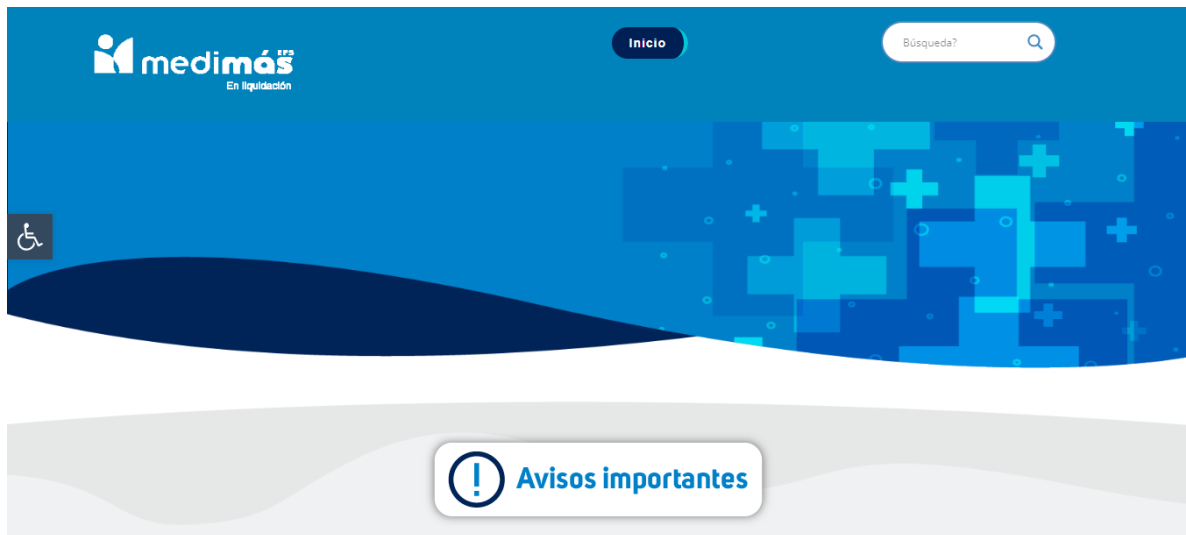
Que en el literal c) del acto administrativo mencionado se establece que es gasto de administración los créditos causados por *“las indemnizaciones por terminación del contrato de trabajo sin justa causa, cuya terminación se produzca como consecuencia de la facultad del liquidador de poner fin a los contratos que, a su juicio, no sean necesarios para la liquidación de la entidad intervenida”*.

Que atendiendo a las normas jurídicas anteriormente citadas, se procede a implementar el siguiente:

Instructivo para la Validación de Datos y para el Esclarecimiento de la Situación Jurídica para el Reconocimiento y Pago de las Indemnizaciones por Despido Injusto en los Términos del Artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo

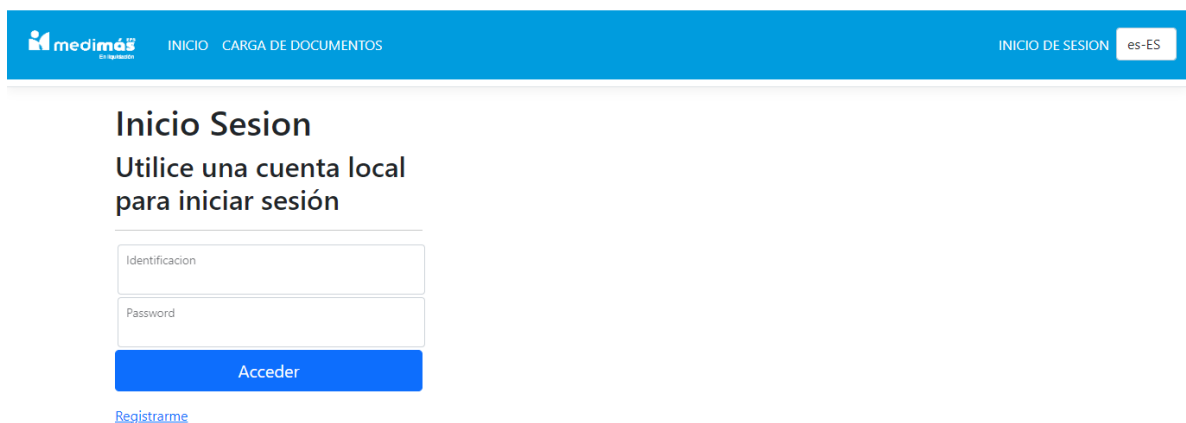
1. Ingrese a la página web www.medimas.com.co – si va a acceder desde fuera de Colombia, debe acceder mediante el siguiente enlace <http://indemnizaciones.medimas.com.co:83/>

Ilustración 1 página web medimas.com.co



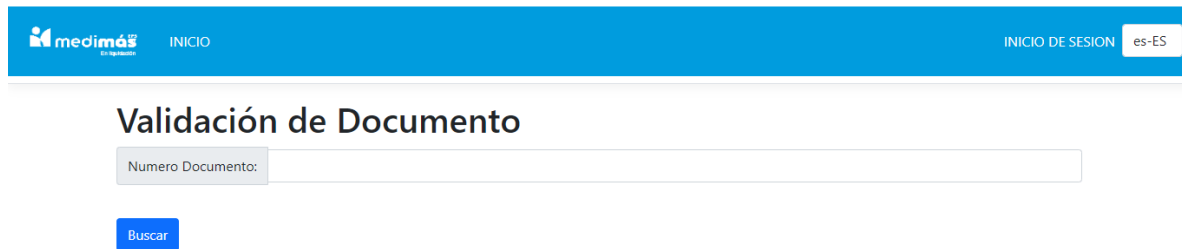
2. Seleccione la opción avisos importantes
- En dicha sección encontrará el apartado, **INDEMNIZACIONES LABORALES**
3. Una vez de clic será redireccionado a la siguiente ventana

Ilustración 2 Home plataforma indemnización laboral



En la cual debe seleccionar la opción Registrarme y se desplegara el siguiente formulario.

Ilustración 3 Validación del documento

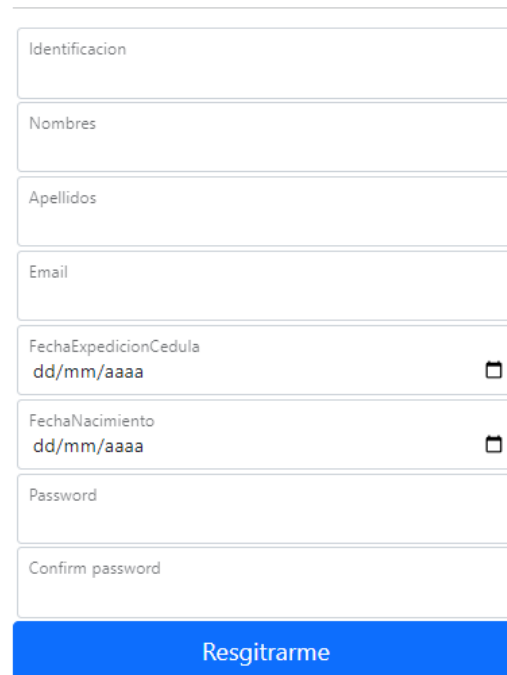


En el cual se realizará la validación del documento, con el fin de garantizar un filtro de seguridad a los usuarios.

Ilustración 4 Formulario de registro

Registro

Create a new account.



En el cual debe suministrar los siguientes datos:

- Identificación
- Nombres

- Apellidos
- Email, el cual no puede ser un email institucional, debe ser el email personal de la persona interesada en el trámite, con el fin de garantizar que tiene acceso al mismo.
- Fecha de expedición de la cedula
- Fecha de nacimiento
- Contraseña con la cual accederá al sistema
- Confirme la contraseña digitada en el paso anterior

Luego de suministrar los datos de clic en la opción registrarme, e inicie sesión nuevamente en el sistema.

4. Suministrados los datos del punto anterior, proceda a iniciar sesión, digitando su usuario el cual es su número de identificación y la contraseña es la que definió en el formulario de registro.

Ilustración 5 Formulario inicio de sesión

Inicio Sesión

Utilice una cuenta local para
iniciar sesión

Acceder

[Registrarme](#)

Una vez de clic en el botón acceder, será redirigido al home del aplicativo, en el cual debe seleccionar la opción carga de documentos, que se encuentra en el menú de la parte superior de la pantalla.

Ilustración 6 Formulario carga de documentos



The screenshot shows the 'Carga de documentos' (Document Upload) form. At the top, there is a blue header with the Medimás logo, 'INICIO CARGA DE DOCUMENTOS', and a 'INICIO DE SESION es-ES' button. The form itself has a title 'Carga de documentos'. It contains three input fields for 'CEDULA:', 'Nombres:', and 'Apellidos:'. Below these are two sections for document uploads: 'CARGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA A 150%:' and 'CARGA CERTIFICACION BANCARIA:'. Each section has two buttons: 'Seleccionar archivo' and 'Ninguno archivo selec.'. At the bottom, there is a 'VALIDACIONES' section with three input fields: 'DIGITE CORREO REGISTRADO', 'SELECCION FECHA EXPEDICION' (with a date picker icon), and 'SELECCION FECHA NACIMIENTO' (with a date picker icon). A blue 'Validar' button is located to the right of the date fields.

El usuario deberá cargar los siguientes documentos:

- Copia de cedula de ciudadanía legible
- Copia de certificación bancaria

En la sección validaciones, digitar el correo electrónico con el que se registró en la plataforma, seleccionar la fecha de expedición de su documento de identificación y seleccionar la fecha de su nacimiento.

Una vez haya diligenciado los campos indicados, de clic en la opción validar, si la información es correcta el sistema le permitirá la carga de los archivos, si la información es incorrecta deberá escribir un correo electrónico a la dirección **sopORTEindemnizaciones@medimas.com.co**, indicando el error y enviando sus datos personales con el fin de validar la información.

- Una vez cargados los documentos indicados en el punto anterior, **el día 21 de noviembre de 2023**, el usuario podrá entrar a la plataforma para descargar su acuerdo de transacción diligenciado con el fin de que sea impreso y autenticado en notaria, una vez autenticado el usuario debe cargar su acuerdo en la plataforma web con el fin de realizar una primera validación, y posteriormente radicarlo de manera física en las instalaciones de Medimás EPS en liquidación forzosa administrativa, ubicadas en la dirección Avenida Carrera 45 N° 93-95 Piso 6. **Recuerde, el acuerdo de transacción a radicar físicamente debe venir acompañado de su copia de cedula de ciudadanía y su respectiva certificación bancaria.**
- La plataforma entrará en funcionamiento el día de 15 noviembre de 2023

Cronograma para la validación de datos y para el Esclarecimiento de la Situación Jurídica para el Reconocimiento y Pago de las Indemnizaciones por Despido Injusto en los Términos del Artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación de primer instructivo para uso de la plataforma	11/Noviembre/2023	24/Noviembre/2023 05:00 PM
Habilitación de aplicativo web	15/Noviembre/2023	24/Noviembre/2023 5:00 PM
Registro y cargue de documentos en aplicativo Web	15/Noviembre/2023	17/Noviembre/2023 06:00 PM
Cierre de modulo para cargue de documentos necesarios para la celebración del acuerdo de transacción	17/Noviembre/2023 06:01pm	17/Noviembre/2023 06:01 PM
Revisión de documentos cargados por los usuarios en el portal web (Responsabilidad Medimás EPS LFA)	18/Noviembre/2023	20/Noviembre/2023
Descarga de acuerdo diligenciado y carga del acuerdo autenticado en notaria, en el portal web por parte del usuario (Responsabilidad del usuario que se encuentra realizando el trámite)	21/Noviembre/2023	24/Noviembre/2023 04:59 PM
Cierre de total del aplicativo web	24/Noviembre/2023 05:00 PM	24/Noviembre/2023 05:00 PM
Ventana habilitada para radicación física del acuerdo de transacción	21/Noviembre/2023 08:00 AM	27/Noviembre/2023 04:00 PM
Validación de documentos y proceso de pago	25/Noviembre/2023 09:00 AM	07/Diciembre/2023 05:00 PM